UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (U.O.C.)

EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Ayolas Misiones, 10 de junio de 2016

Señor:
Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal
Presente

En representación de la COMITÉ DE EVALUACIÓN y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", nos dirigimos a Usted a fin de elevar el Dictamen del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa N° 32/2016 para la **"Adquisición de equipos de oficina y computación para el Dpto. de Seguridad y Tránsito de la Institución Municipal" – ID 313.245**.

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución N° 1286/2016 se autoriza el inicio del procedimiento, previendo como fecha de apertura de ofertas el día miércoles 8 de junio de 2016 a las 11:00 hs.

2. Acta de apertura de ofertas de fecha 8 de junio de 2016, cuya copia se adjunta a la presente.

3. De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas. Las ofertas presentadas se detallan a continuación:

Oferente	RUC	Precio de Oferta IVA INC
Titanic Corporation S.A. TICSA	80028739-8	29.895.000.-
INFORMATICA 1000	2944415-2	25.990.000.-
H & A Ventas y Servicios	1261152-2	28.310.000.-

EVALUACIÓN

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 11° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 32/2016 para la **"Adquisición de equipos de oficina y computación para el Dpto. de Seguridad y Tránsito de la Institución Municipal" – ID 313.245**, concluyéndose cuanto sigue:

En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario mencionado *ut supra;* se han verificado las ofertas presentadas; según el siguiente detalle:

Abg. Y N.P. Fátima M. Britez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Miguela Valdez Salinas
Dir. Administración y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D.
Secretaria General

EVALUACION DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA

	DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E	SOBRES OFERTAS			
		Titanic Corporation S.A. TICSA	Informatica 1000	H & A Ventas y Servicios	
	I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas				
a	**Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo D ***	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	
b	**Garantía de Mantenimiento de Oferta ***	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	
c	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP ***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
d	Declaración jurada por la cual se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la O.I.T., el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Repúblicas del Paraguay, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	II. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas				
	DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E	**SOBRES OFERTAS**			
		Titanic Corporation S.A. TICSA	**Informatica 1000**	**H & A Ventas y Servicios**	
a	**Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta ***	N/A	**NO CUMPLE**	CUMPLE	
b	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	N/A	NO CUMPLE	CUMPLE	
c	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	N/A	NO CUMPLE	CUMPLE	
d	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	N/A	NO CUMPLE	CUMPLE	
e	**En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.***	N/A	N/A	N/A	

Abg. Y N.P. Fátima M. Brite.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Miguela Valdez Salinas
Dir. Administración y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

f	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	N/A	NO CUMPLE	CUMPLE		
g	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	N/A	N/A		
III. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas						
DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E		**SOBRES OFERTAS**				
		Titanic Corporation S.A. TICSA	**Informatica 1000**	**H & A Ventas y Servicios**		
a	**Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.***	CUMPLE	N/A	N/A		
b	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	N/A	N/A		
c	**Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.***	CUMPLE	N/A	N/A		
d	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	N/A	N/A		
e	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	N/A	N/A		
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio N/A						
V. OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS						

Abg. Y N.P. Fátima M. Brítez
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Miguela Valdez Salinas
Dir. Administración y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

	DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E	SOBRES OFERTAS				
		Titanic Corporation S.A. TICSA	Informatica 1000	H & A Ventas y Servicios		
a	Constancia de Inscripción de RUC expedida por la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE		
b	Fotocopia simple de contratos con sus correspondientes actas de recepción satisfactoria y/o facturaciones de provisión de equipos de oficina y computación con entes públicos y/o privados entre los ejercicios fiscales (2013, 2014 y 2015).	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE		
	PRECIOS OFERTADOS	**29.895.000.-**	**25.990.000.-**	**28.310.000.-**		

Observaciones:

La empresa INFORMATICA 1000 en el formulario de carta/oferta omitió completar las columnas de marca y procedencia, y en el formulario de mantenimiento de oferta omitió completar el nombre de la Entidad Convocante. Asimismo, las hojas que componen la oferta no se encontraban foliadas. Se confirma lo asentado en el acta de apertura.

Por otro lado, la oferta presentada por la empresa H & A Ventas y Servicios las hojas que componen la oferta no se encontraban foliadas. Se confirma lo asentado en el acta de apertura.

La menor oferta presentada corresponde a la empresa INFORMATICA 1000, según la documentación obrante a la vista la misma completó indebidamente el formulario de carta/oferta y la garantía de mantenimiento de oferta de la carta de invitación. Ambos documentos son de carácter sustancial. Al respecto, traemos a colación lo que establece el Artículo 60º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.**
2. **El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**

Por tanto, ante la presentación incorrecta de ambos documentos sustanciales, la empresa NO CUMPLE con la documentación solicitada y amerita la descalificación de la oferta presentada por la empresa "INFORMATICA 1000", y se pasa a evaluar la siguiente oferta.

La segunda menor oferta corresponde a la empresa H & A Ventas y Servicios, las hojas que componen la oferta no se encontraban foliadas. Al respecto, traemos a colación lo que establece el Artículo 60º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Por tanto, la empresa **H & A Ventas y Servicios NO CUMPLE** con la documentación **sustancial** solicitada en este ítem y amerita su descalificación.

Abg. Y N.P. Fátima M. Brítez
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Miguela Valdez Salinas
Dir. Administración y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

La siguiente oferta corresponde a la empresa Titanic Corporation S.A. TICSA, según las documentaciones obrantes a la vista, la misma cumple con las documentaciones sustanciales solicitadas en la carta de invitación y pasa a la siguiente etapa de evaluación para verificar en detalle el cumplimiento con la presentación de los requerimientos de carácter formal solicitados en la carta de invitación del llamado con ID Nº 313.245, conforme al artículo 60º del Decreto Nº 21909/03.

En base al análisis exhaustivo realizado precedentemente, se puede concluir que la empresa "Titanic Corporation S.A. TICSA" cumple con todas las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en la carta de invitación del llamado de referencia.

Seguidamente, se pasa a realizar la evaluación de la misma según los siguientes criterios establecidos en la carta de invitación.

a) **Capacidad legal:**

El Comité de Evaluación procede a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verifica que el Oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Se verifica el cumplimiento del **Inciso a)** a través de los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Se comprueba que la empresa oferente no se encuentra dentro de las inhabilidades previstas para contratar.

Seguidamente se verifica el cumplimiento del **Inciso b)** por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública". Se comprueba que el oferente no aparece en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública. Se encuentra que la empresa oferente CUMPLE con los requisitos de capacidad legal para contratar.

b) **Capacidad financiera:** N/A

c) **Capacidad técnica:** N/A

d) **Experiencia:** La empresa **CUMPLE** con la experiencia de 3 (tres) años como mínimo en el ramo de los bienes ofertados, verificada a través de la Constancia de Inscripción de RUC expedida por la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, y remite fotocopias de contratos de provisión de equipos de oficina y computación con entes públicos y/o privados entre los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015, cuyo volumen alcanza el porcentaje establecido en la carta de invitación.

Según la evaluación efectuada se comprueba que la empresa **CUMPLE** con los criterios de Capacidad Legal, Financiera, Técnica y Experiencia, solicitados en la carta de invitación del presente llamado.

Podemos concluir que la empresa **Titanic Corporation S.A. TICSA CUMPLE** con todas las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en la carta de invitación del llamado de

Abg. Y N.P. Fátima M. Brfte.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Migueta Valdez Salinas
Dir. Administración y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D.
Secretaria General

referencia, de conformidad al *Art. 63º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 - Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley.*

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a todo lo expuesto, y evaluadas las ofertas teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", éste último que establece: "*…**c)** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate;* y el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la empresa **Titanic Corporation S.A. TICSA** con RUC Nº **80028739-8** para la "Adquisición de equipos de oficina y computación para el Dpto. de Seguridad y Tránsito de la Institución Municipal" por la suma de Gs. 29.895.000 (Guaraníes, Veintinueve millones ochocientos noventa y cinco mil).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la Superioridad.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS SECRETARIA

Lic. Nilda Giménez Duarte
Secretaria General

Asesoría Jurídica Municipalidad de Ayolas

Abg. Fátima Marlene Brítez Ortiz
Asesora Jurídica

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS Dirección Adm. y Financiera

Lic. Miguela Valdez Salinas
Directora Dpto. de Administración y Finanzas